

90

Y en este estado entraron en este Ayuntamiento los señores D.
Alonso Antonio Carrero, y D. Santos de Cuenca fechos Rinos

Regidores

Suplico por los señores Alcaldes que bien consta al dho Ayuntamiento la orden de despacho para que seemplazasen los
quatro hombres que desertaron y se despidieron con el
los de las paudas del bestuario en el termino de veinte
dias y sobre ello sehirieron y dieron barias providencias en
el dho caso de treinta de Noviembre tan mediato pasado
sobre Medios para dha Conduz y paga de dhas paudas
y sin embargo dello no se conseguia el fin de apor
tar mas. alguno para ello por lo que esta detenida dha
Remision y el termino que queda es corto por lo que sus
Mra. Y que en este Ayuntamiento son las providencias a
fin de que se acuerde el dho servicio con los danos que de ello
puedan resultar que dho señores Alcaldes estan promoviendo
a Cumplir por su parte a lo que son obligados

Y por dho señores Capitulares oyda la Representaz. de
dho Ayuntamiento que es dho se aga la dha Remision y
paga de dhas paudas y que no se notan los señores Alcal
des que en el citada dho caso se allanaron todos los Medios
y propios que es lo que de parte deste Ayuntamiento esta
para ahora por la Mayor providencia y que los Pastos de la
Remision desoldados y paga del bestuario de los confuerra
de las dho ordenes de despacho para dha dho Militia los
deben pagar el pueblo y diez Contribuyentes dho Ayuntamiento
y que el dho Ayuntamiento por ahora para ello hea di
lar la Remision a dhas dho diez suma mente
pobres para la paga del por Cuios motivos sus Mra. dice
que para efectuar dha Remision conponiendo los
señores Alcaldes servirán suplica dho Ayuntamiento y paga

